

Compendio de buenas prácticas

Grupo de trabajo para mejorar el registro del delito de odio en la U.E.

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación

Organismo que la desarrolla	Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior - Dirección General de la Policía Nacional - Dirección General de la Guardia Civil
Objetivo	Dotar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de un protocolo de actuación como medio para identificar y registrar los incidentes relacionados con el odio en los que intervengan.
Descripción	El protocolo de actuación, aprobado por la Instrucción núm. 16/2014 del Secretario de Estado de Seguridad, actualizada en el 2015, proporciona los instrumentos jurídicos y técnico-criminológicos para poder identificar incidentes relacionados con el odio, que por simple presunción, puedan encuadrarse entre los supuestos previstos en el Código Penal o en las normas administrativas que sancionan la discriminación. Particularmente, expone los indicadores más usuales, describe las fases de la actuación policial, proporciona directrices para el trato con las víctimas, su apoyo y orientación. Asimismo, hace una especial referencia a los delitos cometidos a través de internet, a la violencia en el deporte, al registro de incidentes con destino al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) y, finalmente, a las relaciones con la sociedad civil.

Duración de la prácticas

El protocolo se puso en práctica en el año 2014 y se mantiene vigente en la actualidad.

Contextualizar sobre como la buena práctica puede impulsar el registro/ notificación del delito de odio.

El protocolo de actuación es el instrumento necesario para que el registro de incidentes pueda llevarse a cabo de una manera útil y eficaz.

Productos “ out puts” generados por la buena práctica

El texto del protocolo: a disposición de todas las unidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Referencia para consultas

Secretaría de Estado de Seguridad. (Ministerio del Interior)